

Gerona 29 de Mayo de 1883.

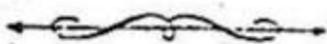
BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres.



SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año IX.—Núm. 22.



PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

SUCESOR DE DORCA

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

NUEVAS PUBLICACIONES.

**ALBUM
DE LA BORDADORA,**
GRAN COLECCION DE DIBUJOS
PARA BORDAR
PROPIOS PARA ESCUELAS Y COLEGIOS.

CETONOS MARAVILLOSOS,
originales de
RAFAEL COMANGE.
1.^a parte.
EDICIÓN ILUSTRADA CON GRABADO.

ALBUM CALIGRAFICO,
POR BOVER
PARA USO DE LAS ESCUELAS.
Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

CUADERNO CALIGRÁFICO,
por
JOSÉ R. FEBRER.
1 cuaderno apaisado.

REBAJA.

Plumas corte de Eguren, Caja	1'25
Cajas de yeso id.	2
Libros de visita uno	5
Pizarras desde 25 cénts. hasta	2
Mapas Europa, Asia, África et- cétera, de 6 hojas barniza- do en tela y medias cañas.	20
Mapa-Mundi.	22'50

LECCIONES
de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA
por
DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL
Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.
1 tomo 4.^o

NOCIONES PRACTICAS
de
GEOMETÍA, AGRIMENSURA
y
DIBUJO LINEAL GRÁFICO Y Á PULSO
para los aspirantes al Magisterio,
por
D. PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL.
1 TOMO 4.^o

DIBUJO LINEAL
Á OJO Y Á PULSO
APLICADO Á LAS ARTES
ATLAS Y TEXTO.

DIBUJO LINEAL
Á OJO Y Á PULSO
CON APLICACIÓN Á LAS LABORES
ATLAS Y TEXTO.

La Colección de Carteles de FLOREZ.

En papel.	4 pesetas
En carton.	7'50 »

BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

NARRACIONES HISTÓRICAS.

Un adios al Imperio romano.

III.

Antes de entrar en el estudio de la España goda, fundada por Ataulfo, engrandecida por Wamba, postergada por Rodrigo y salvada por Pelayo, séanos permitido dar un adios al Imperio de los césares, que humillado por las hordas de Alarico, vé, con dolor, desaparecer su grandeza conquistada á fuerza de sangre y sacrificios.

El imperio romano, sin embargo, no ha muerto para la historia; los grandes pueblos no desaparecen tan facilmente de la escena social: semejantes á esos genios esclarecidos que al morir dejan, tras sí, surcos de su privilegiado talento, la grande Roma, la Roma libre y esclava á un mismo tiempo, ruinas gloriosas, parece como que sale de sus cual fantasma amenazador, el aspecto de su soñada rehabilitación como conjurando á sus enemigos. Semejante á un enfermo de gravedad que aún en esta situación el

sonríe la esperanza de la vida, Roma, á pesar de tocar los umbrales de su muerte material, no se extingue en ella la llama de su ambición aspirando por segunda vez ser señora del mundo antiguo. Diez y ocho siglos han pasado desde que sucumbió ese imperio colosal, y Roma todavía sobrevive y sobrevivirá en la historia de los pueblos; su nombre se pronunciará con veneración, porque al través de esas edades de convulsiones y sacudimientos sociales, vemos esparcido en todas partes restos de ese gran poder que cayó bajo el peso de sus crímenes.

España antes que fuese romana ¿qué era? Un pueblo agrícola y no más, aún después de haber recibido de griegos fenicios y cartagineses, elementos de civilización. Viene Roma y entonces nuestra nación bajo su genio civilizador se transforma, y su fisonomía moral se cambia por completo. Más que pueblo agrícola, fué artístico, poeta, filosófico, científico, y si bien con la influencia romana heredó, al mismo tiempo, sus vicios y su culto pagano, implantó, no obstante, en su suelo semilla de progreso y libertad que fecundó admirablemente todos sus elementos sociales.

En efecto, esos monumentos arquitectónicos que levantó Roma en nuestro suelo, destruidos hoy en nombre de principios que no comprendemos, su legislación, cuya semilla trasportada de la culta Grecia ella sembró, y conserva aún España en nuestras instituciones, las ciencias y artes con sus oradores y filósofos que dilataron el campo de sus conocimientos, ¿qué son sinó perlas preciosas que el imperio esparcía en nuestra nación para formar de ella una segunda Roma?

El ideal de los emperadores no era simplemente material, no era su objeto exclusivo el oro; su grande pensamiento era convertir el mundo en romano, así como Carlos V. quiso que toda Europa fuese España y Napoleón que la Francia fuese Europa. ¡Quimérica ilusión! El gran gigante

municaba al mismo tiempo la libertad, porque sabido es que un pueblo es tanto más libre, cuanto más suma de ilustración posee por ser ésta incompatible con la esclavitud; y sin embargo, ¿qué anomalía es esa, qué contradicción más monstruosa nos presenta Roma, ella que al mismo tiempo que difundía los resplandores de la ciencia, tenía cadenas, tenía esclavos, tenía grillos y calabozos para sepultar en ellos, no solamente á los vencidos, sinó á sus mismos conciudadanos? Y lo que es peor aún levantaba altares al paganismo; sus anfiteatros, en donde se sacrificaban víctimas humanas, eran su escuela de educación, y el pueblo y la nobleza y el poder viciado y corrompido se saboreaba en su sangre. Es que su conducta no estaba en armonía con los principios que la dirigían, le faltaba una fuerza sobrenatural; antiguo cayó, y sus huesos esparcidos por el mundo moderno, revelan á éste la inestabilidad de los imperios y lo efímero de las grandezas humanas.

En la política romana observamos con un autor contemporáneo, una contradicción particular. Ella con su civilización que difundía por todos los pueblos conquistados, les corral que la despertara de su aletargamiento.

¡Ah! si en aquella época de un fatalismo espantoso, de caos y confusión, no hubiese aparecido en aquella sociedad la religión cristiana, ¿quién habría contenido aquel movimiento de locomoción producido por causas tan encontradas? ¿quién salvado aquellos pueblos? Humanamente hablando no había para ella salvación, y ésta sólo podía obtenerse mediante la influencia del Cristianismo que como señor del pensamiento y del corazón, empezó á serenar con la luz de su doctrina, aquel borrascoso cielo social que amenazaba tempestad asoladora. Y ella abonanzó aquellas aguas agitadas de ese océano social, é hizo aparecer en su horizonte el iris de paz y de esperanza, y aquel mar calmó sus olas para ver flotar en su tranquila superficie la religión

cristiana, la barca en donde había de reposar segura aquella sociedad.

Adios imperio romano, adios; si tu caída fué estrepitosa, sobre tus ruinas se levanta la Cruz que ha de ser el trofeo de las generaciones sucesivas. Cruz que será escarnecida, burlada, vituperada por los hombres, pero que será siempre la salvadora de la humanidad, por que ella es el signo que marca el verdadero camino de la vida. No la perdamos de vista, amigos míos, porque ha de servirnos de luz en nuestras escursiones históricas sucesivas.

ROSENDO ALBERT.

Llamamos la atención de los señores Profesores sobre el notable trabajo que á continuación tenemos el gusto de insertar:

1.^{er} CONGRESO PEDAGÓGICO NACIONAL
celebrado en Madrid en 28 Mayo de 1882.

LIGERAS APRECIACIONES SOBRE EL MISMO, POR LOS
 REPRESENTANTES DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE GERONA, DEDICADAS
 Á LA JUNTA DIRECTIVA.

El primer impulso hácia la regeneración de las Escuelas y el porvenir del Magisterio, después de la publicación de la memorable Ley de Instrucción pública del 57, se deberá á la inauguración del primer Congreso pedagógico nacional celebrado en Madrid bajo el reinado de don Alfonso XII (q. D. g.)

El 28 de Mayo de 1882 será siempre una fecha notable para la enseñanza popular y un grato recuerdo de gloriosa memoria para los encargados de difundirla á todas las clases sociales.

Esta fecha y aquel acto ocuparán sin duda alguna una brillante página en los anales de nuestra historia, enalteciendo cual se merece los bellos sentimientos de que se halla poseido nuestro augusto Soberano en favor de la Clase y de las Escuelas destinadas á mo-

rigerar nuestras costumbres y á cambiar la vida moral y material tanto política como social de nuestra querida España.

Su discurso, notable por muchos conceptos y sobre todo por el claro conocimiento que revela del estado de los Maestros y de la enseñanza en nuestra nación, debe ser para nosotros un documento que conviene citar y comentar con noble orgullo, al ocuparnos de la instrucción y educación de la tierna juventud ó del estado del profesorado; pues tanto los niños como sus modestos directores merecieron de los augustos labios de S. M. el Rey don Alfonso, los más honrosos conceptos y las frases más halagüeñas por su misión en la tierra. ¡Loor al Soberano que rige nuestros destinos!

El mero hecho de ser inaugurado nuestro modesto Congreso pedagógico por el Gefe supremo de la Nación, rodeado del Excelentísimo señor Ministro de Fomento, Sr. Albareda; del Gobernador civil, Conde de Xiquena, del Rector de la Universidad, Sr. Pisa Pajarres, del teniente Alcalde del distrito Sr. Romero Paz, del Patriarca de las Indias, del general Ros de Olano, del Presidente del Congreso, del Director general de Instrucción pública Sr. Riaño, del Presidente de «El Fomento de las Artes,» D. Modesto Fernandez y Gonzalez; del cuerpo diplomático representado por el Embajador francés, Ministros de Inglaterra, Alemania, Méjico, Brasil, China, sin contar cuantos acompañaban á S. M., Duque de Sexto, Marqués de Hoyos, generales Echagüe y Ferreros y Ayudantes Sres. Carrauza y Aguila, justifica la importancia y trascendencia social y política de tan solemne acto, corroborado más y más por la asistencia de nuestras lumbreras políticas, representadas por los señores Moyano, Castelar, Moret, Galdo, Rios, Benavente, Villanova, Teresa García, Moreno Lopez, Ballin y muchos otros catedráticos, profesores y escritores que nos honraron con su significativa presencia y elocuente peroración, interrumpida en más de una ocasión por nutridos aplausos, vitores y otras demostraciones de aprecio y simpatías prodigadas por el Magisterio español agradecido.

* *

(Continuará.)

Crónica Provincial.

RELACIÓN por orden de mérito de los aspirantes á magisterios públicos de primera enseñanza, vacantes en la provincia de Gerona, y que se han de proveer por concurso de traslado en el mes de Mayo de 1883 con expresión de sus méritos y servicios y de la propuesta que hace la Junta provincial de Instrucción pública.

Maestros.

1.º—D. Miguel Costal y Auter.—Título Elemental.—Tiene servicios en escuelas de 625 pesetas, 15 años 1 mes y 24 días y aspira á la de Ullá con 625 pesetas respectivamente.

2.º—D. Pedro Buixeda y Soler.—Título Elemental.—Liene servicios en escuelas de oposición con 825 pesetas y sirve en la actualidad la escuela de niños de Mayá y tiene de servicio 3 años 6 meses y 2 días y aspira á la de S. Miguel de Culera con 825 pesetas.

3.º—Mateo Faitg y Cullell.—Título Elemental.—Tiene servicios en escuelas de 625 pesetas y tiene de servicio 1 año y 10 días y aspira á la de Mayá con 625 pesetas.

Propuesta del Tribunal.

1.º—D. Miguel Costal y Anter.—Para la plaza de Ullá.

2.º—D. Pedro Buixeda y Soler.—Para la plaza de S. Miguel de Culera.

3.º—D. Mateo Faitg y Cullell.—Para la plaza de Mayá.

Gerona de Mayo de 1883.

Por concurso de entrada.

1.º—D. Jaime Guillot.—Título Elemental.—Tiene servicios en escuelas de 825 pesetas que obtuvo por oposición y tiene de servicio 13 años 11 meses y 21 días y aspira á la Ayudantia de La Escala con 500 pesetas y se propone para la plaza que solicita.

Gerona de Mayo de 1883.

RECTIFICACIÓN.—En el remitido del Sr. Ripoll inserto en el último número del BOLETÍN se cometieron los siguientes errores de caja:

En la 1.ª línea dice *suscritos* y debe decir *suscriptor*; en la 2.ª dis-

pongan é inserte por disponga é inserten; en la 7.^a pueda por puede y en la 28.^a invidiosos por envidiosos.

*
* *

Los alumnos de *El Fomento de las Artes* han regalado un bastón de mando al señor marqués de Urquijo, nombrado recientemente alcalde de Madrid.

*
* *

En el Ministerio de Fomento se estudian en este momento las bases para convocar á un nuevo concurso de fincas agrícolas, fijando premios al propio tiempo para los obreros y para la mejor Memoria sobre la fabricación de caldos.

*
* *

«A fin de cubrir la responsabilidad legal, dice *El Magisterio Español*, que pudiera caber á los Maestros, es muy conveniente que cuando remitan los presupuestos de sus escuelas á la Junta local respectiva, lo pongan en conocimiento de la provincial por medio de una sencilla comunicación.

*
* *

La Comisión de Maestros de párvulos que pasó á Madrid para gestionar asuntos relacionados con los intereses morales y económicos de tan digna clase ha sido recibida por S. M. el Rey, de cuyos labios ha escuchado palabras de protección y aliento para el Magisterio en general.

Los Maestros de la provincia de Guadalajara han cobrado la importante suma de *dos millones de pesetas* que en concepto de atrasos se les adeudaban.

Con tal motivo, el señor Gobernador civil, don Santiago Herrainz, es objeto de los mayores plácemes.

En cambio en la provincia de Gerona son muchos los pueblos que deben á los profesores cantidades de consideración; veremos si la última circular del señor Gobernador civil producirá el resultado alcanzado por el de Guadalajara.

*
* *

Parece que se trata de crear la Inspección provincial en la isla de Cuba, organizada como en la Península.

*
* *

Los pueblos anotados á continuación tienen ingresado en la Caja especial el cómputo del cupo que satisfacen por atenciones de primera enseñanza.

Vilanova de la Muga, Blanes, S. Esteban de Bas, S. Feliu de Pallarols, La Piña, Ullastret, Casavells, Fonteta, Vulpellach, Castell de Ampurdá, La Bisbal, Gerona, Flassá, S. Juan de Mollet, Corsá, Monells, Olot, Batet, Palau de Montagut, Sta. Pau, Castillo de Aro, Sta. Cristina de Aro, S. Juan de Palamós, Cabanellas, Lladó, Besanó, Salt, S. Gregorio, Bruñola, Viloví, Canet de Adri, Celrá, S. Daniel, La Pera, Lloret de Mar, Montrás, Porqueras, Camós S. Vicente, Bañolas, Cornellá, Belcaire, Torroella de Montgrí, Ullá, Caldas. Masanet de la Selva, Riudellots de la Selva, Riudarenas, Sils, Armentera, S. Pedro Pescador, Aiguaviva, Fornells de la Selva, San Martin de Llémana, Vilablareix, Masanas, Basagoda, Beuda, Salas, Begudá, Verges, Vilademuls, Saus, Bascara, Garrigas, Fortiá, Ciurana, Riumors, Vilamalla, Mediñá, Vilahur, Llambillas, Quart y La Tallada.

Total hasta el 26 del actual 73 pueblos.

*
* *

El diputado Sr. Labra piensa presentar al Congreso una proposición de Ley sobre bases para organizar la enseñanza pública, reformando la ley del 57 en el sentido de que la enseñanza primaria y profesional dependan directamente del Estado.

*
* *

Según leemos en *El Defensor del Magisterio*, se han remitido al Ministerio de Fomento las condiciones que la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid exige para proveer por concurso una plaza de inspectora, las cuales consisten en llevar diez años de servicio en Escuela pública, concediendo la preferencia al mayor grado en la enseñanza.

El Gobierno ha aprobado la propuesta, pero en la inteligencia de que pueden optar al concurso las que como profesoras ó directoras lleven diez años en Escuela pública ó Normal.

*
* *

El día 19 de Mayo último fué aprobada en el Senado, sin discusión, la modificación del art. 194, relativa á la nivelación en sus dotaciones entre los Maestros y Maestras.

Las señoras profesoras están de enhorabuena, y nosotros se la damos cumplida.

* *

Al guiar la visita el Inspector de Vizcaya á Balmaseda, una persona ausente de la instrucción ha entregado al alcalde 1000 reales para que los maestros y junta local, de acuerdo con el Inspector, los distribuyan entre los alumnos que hayan sobresalido por su aplicación y puntualidad.

* *

El director de este periódico ha recibido un ejemplar del libro *El Congreso pedagógico*, con su correspondiente dedicatoria, regalo hecho por la sociedad *El Fomento de las Artes*.

Quedamos agradecidos por tan señalada muestra de distinción, pensando ocuparnos en otro número de tan importante libro.

* *

Dice *El Imparcial* del 19:

«Arrojándose desde un piso 3.º, se suicidó anteayer en Santander el Inspector de Instrucción pública de aquella provincia.

El infeliz funcionario, que desde algún tiempo padecía enajenación mental, quedó muerto en el acto.»

Existen en la Secretaría de la Escuela Normal de esta provincia, á disposición de los interesados, los Títulos que á continuación se espresan:

Superiores.

D. Juan Nadal y Soler, natural de Moncada.

D. Joaquín Casadevall y Mulleras, de Olot.

Elementales.

D. Rosendo Albert y Plá, de Blanes.

D. Gregorio Raboso de la Peña, de Peñaranda.

D. Lorenzo Cassi y Pich, de Puigcerdá.

D. Miguel Clara y Cabruja, de Riudellots de la Selva.

D. Delfin Puig y Soler, de Puigcerdá.

* *

El profesor de Instrucción pública del pueblo de Armentera don Esteban Purcallas, dirigió al Gobierno civil Sección de Fomento de esta provincia una consulta sobre si podía el Alcalde de dicho pueblo pagarles á cuenta de lo que se les debe 360 pesetas que tenía en la Depositaria municipal procedentes de liquidaciones de cuentas municipales anteriores, y nos consta que con fecha 19 del actual, se puso en conocimiento del referido Alcalde la mencionada consulta, manifestándole que no tan solo podía hacerlo sino que es lo procedente previniéndole pagara desde luego con ello al profesorado á cuenta de lo que se les debía atemperándose á las disposiciones que se citan en la circular inserta en el *Boletín Oficial* de 16 de Octubre último.

El Habilitado de los profesores Sr. Illa, ha recibido de la junta general de maestras, una circular, que por su mucha extensión no copiamos íntegra, dando de ella solamente un extracto, pero que deseamos conozcan las señoras profesoras en particular, por lo que en ella se expone:

Junta General de Maestras de primera enseñanza pública de Madrid.

LEGANITOS, 1, 2.º, ESCUELA.

====
Circular.

Las Maestras de las Escuelas públicas saludan afectuosamente á sus compañeras de provincias, y les comunican lo siguiente:

Que estando próxima á ser un hecho la ansiada cuanto justísima ley de igualación de sueldos entre Profesores de ambos sexos, han estimado de alto deber dedicarse sin demora á preparar los medios conducentes á dar, en día oportuno, una prueba ostentible de gratitud á las dignas personas que con su eficacia, interés y sacrificios, más han contribuido á dar cima á una empresa que se creía irrealizable, y cuya importancia y trascendencia no necesita demostrarse.

Reunidas las señoras que suscriben el día 3 del corriente en el local escuela sito en la calle de Leganitos, acuerdan por unanimidad.

1.º Que una vez concedida y sancionada la nivelación de sueldos entre Profesores de ambos sexos, debemos las Maestras favorecidas demostrar nuestro reconocimiento por medio de algún obsequio, al Diputado por Valencia *Sr. D. Enrique Villarroya*, por haber sido el iniciador en la Cortes, y sostenedor de la proposición presentada por él con este fin; y que el objeto regalado sea un busto de dicho señor, fundido en bronce, con inscripción, dedicatoria y fechas conmemorativas, en letras de oro.

2.º Que se haga otra fineza al Diputado *Sr. D. Emilio Sánchez Pastor*, por la enérgica defensa que hizo en la Cámara, del proyecto en cuestión; fineza que no pueda ofender su exquisita delicadeza, como una pluma de oro con la fecha conmemorativa, ú otro objeto semejante.

3.º Que se dedique otra expresión de gratitud á nuestro estimado amigo y comprofesor de Valencia *Sr. D. Andrés F. Ollero*, por lo que viene trabajando tiempo ha en la propaganda de la idea, como representante del periódico *La Institutriz*, por sus gestiones, actividad infatigable y desembolsos que, con otros sacrificios, se ha dispuesto en favor del asunto.

4.º Que se envíe á dicho periódico *La Institutriz* un voto de gracias, rogándole sea insertado en él para su mayor satisfacción.

5.º Que se formule otro voto de gracias á nuestro estimado compañero *Sr. D. Bernardo Alvarez Marina*, Maestro de Madrid, por su interés y diligencias practicadas en nuestro obsequio.

6.º Que la cuota con que hemos de contribuir para la adquisición de los objetos, si éstos han de ser, cual conviene, adecuados al decoro de las dignas personas á quienes se destinan, aunque nunca podrán corresponder ni á la magnitud del beneficio que nos dispensan, ni á la medida de nuestros deseos, sea: de 15 pesetas para las señoras Maestras que tengan el sueldo de 1.333 ó más; de 12, para las de 1.100; de 10, las de 916; de 7, las de 733, y de 3, las de 550. Esto no obstante, las Maestras de esta Corte, disfrutando sueldo mayor al marcado como primer tipo, han acordado contribuir con 25 pesetas cada una, quedando las de provincias asimismo en libertad de aumentar su cuota, según su voluntad, ó bien disminuirla, hasta el tipo mínimo, si sus circunstancias lo exigen.

Quedan dispensados de todo gasto las que disfruten menores dotaciones, por más que se les reconoce derecho de contribuir, si lo desean; con tal, empero, que los donativos no bajen del tipo inferior estipulado o

7.º Que se fije el plazo de veinte días para la remisión de listas, á contar desde el en que reciban la presente Circular, y si, pasado aquél, faltasen algunas, se entenderá que renuncian al proyecto. Del mismo modo se ha acordado fijar otro plazo de veinte días para la remisión de fondos á esta Corte, á contar desde el día en que se apruebe definitivamente en el Senado la ley de nivelación; y si, espirado éste y cinco días más de prórroga, no hubiesen llegado, se procederá á hacer los preparativos para llevar á efecto los regalos, sin más dilaciones.

Madrid, Mayo 14 de 1883.—*La Comisión organizadora:* Walda Lucenqui.—Adelaida Lorenzi.—Rosalia Lorenzo.—Micaela Ferrer.—Rosario Muñoz.—Luciana Casilda Monreal.—(Si uen varias firmas de señoras que asistieron.)

El habilitado Sr. Illa, se encarga de la suscripción, pudiendo dirigirse á este señor las que quieran contribuir con su donativo conforme marca el punto 6.º de la anterior circular, remitiéndose, después, una lista impresa, para todas las maestras de España, en la que constará el nombre y apellido de cada uno junta con la cantidad con que hayan contribuido.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Por orden de esta fecha se han creado dos plazas de Ayudante con destino á la sección de manuscritos de la Biblioteca nacional, las cuales deben proveerse con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 11 de Octubre de 1882, entre los Ayudantes de las secciones de Bibliotecas y Archivos que prestan sus servicios en establecimientos de provincia.

Los individuos que pretendan la traslación presentarán sus instancias en esta Dirección general, en el término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 17 de Mayo de 1883.—El Director general, Juan Facundo Riaño.

(Gaceta del 19 de Mayo.)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881. han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Barcelona.

Párvulos.

Barcelona, dotada con 2.275 pesetas, Vich, con 1.650 id., Canet de Mar, con 1.375 id.

Además del sueldo asignado los Profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, dentro el término de 30 días, contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además ser casados ó hallarse en disposición de ejercer el cargo de Ayudante su esposa ú otra mujer que esté ligada al Maestro con vínculos de parentesco inmediato.

Barcelona, 28 de Abril de 1883.—P. D. del Excmo. y Ilmo. señor Rector, el Secretario general, José Blanxart.

(B. O. del 20 de Mayo.)

Consultas y Correspondencia.

D.º M. V.—Campdevanol.—Recibidos sellos. Queda abonada la suscripción de todo el año anterior y el 1.º semestre actual.

D. S. M.—Rosas.—Recibidos sellos por la suscripción al Manual.

PUBLICACIONES
DE
EUSEBIO FREIXA Y RARBASÓ,
ÚNICAS DE QUE HAY EJEMPLARES DISPOSICIONES PARA LA VENTA.

16 DE ABRIL DE 1883.

Pe. etas.

PRONTUARIO ADMINISTRATIVO DE LAS CORPORACIONES PROVINCIALES Y LOCALES, que contiene las leyes Provincial y Municipal vigentes de 29 de Agosto de 1882 y 2 de Octubre de 1877, respectivamente, anotadas, y concordadas con las anteriores de 20 de Agosto de 1870; legislación de Presupuestos y Contabilidad Provincial y Municipal; ley provisional de Administración y contabilidad de la Hacienda, de 25 de Junio de 1870; de Secretarios y Contadores de las Diputaciones provinciales; de los contratos que celebren las Diputaciones y los Ayuntamientos para toda clase de servicios, obras, compras, ventas y arrendamientos; de jubilaciones y pensiones de los empleados municipales, de construcción y reparación de las travesías por los pueblos; de asistencia facultativa á los enfermos pobres; de las obligaciones de la Guardia civil sobre su policía rural y forestal; de caza, pesca y uso de armas; de revistas de clases Pasivas; del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas; de los Inspectores de contribución industrial, etc., etc., y además, un buen número de formularios de registros, extractos, carpetas, inventarios, bandos, etc., y de expedientes de varias clases, precedido todo de extensas explicaciones sobre la manera de practicar los trabajos administrativos. (Edición de 1883).

NOTAS. 1.^a: Los que adquieran esta obra, nr necesitarán las 4.^a, 6.^a, 7.^a y 16, pues todo lo que éstas contienen está incluido en el PRONTUARIO.—2.^a: La obra 3.^a, codstituye el Apéndice primero de este libro.

Nociones
de
GRAMÁTICA CASTELLANA
para uso
de las escuelas de Cataluña
dividida en 4 cuadernos
por
DON TELESFORO IZAL.
Profesor de Instrucción primaria Superior.

Un ejemplar, en rústica.	7 reales.
Por docenas, " "	5 " "
Por 10 docenas, " "	4 " "
Los pedidos diríjanse á esta Imprenta y Librería.	

Gerona: 1883. —Imprenta y Librería de P. Torres, sucesor de Dorca.